Año de 1955 Lunes 21 de Noviembre Núm. 139

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3527

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

No obstante lo ordenado por este Gobierno Civil en el B. O. de la provincia de 17 de junio del año actual, encareciendo a todas las Corporaciones Locales que no lo hubieran efectuado, la obligación que tienen de remitir a la Comisión Provincial Coordinadora de Homenaje a Calvo Sotelo las actas de constitución de las Juntas Locales y relación de las cantidades recaudadas con destino a la suscripción para el Homenaje Nacional al Excmo. Sr. D. José Calvo Sotelo, en el momento presente no han cumplimentado dicho servicio las Corporaciones que en la relación final se indican.

Por ello, pongo en conocimiento de los señores Alcaldes de las mismas que deberán cumplir dichos servicios dentro del expresado mes, advirtiéndoles que en otro caso me veré obligado a adoptar las medidas que estime oportunas para asegurar el cumplimiento de órdenes emanadas de la Superioridad.

Relación que se cita

Aldealcorvo y Consuegra, Aldeanueva de la Serrezuela, Aldeanueva del Monte, Arcones, Ayllón, Basardilla, Boceguillas, Cabañas de Polendos, Castro de Fuentidueña, Castroserracín, Cerezo de Abajo, Cobos de Fuentidueña, Coca, Cuéllar, Chañe, Dehesa, Escalona del Prado, Frumales, Fuentemizarra, Fuentes de Cuéllar, Fuentidueña, Hontanares de Eresma, Los Huertos, Lastras del Pozo, La Lastrilla, Lovingos, Martín Muñoz de la Dehesa, Martín Muñoz de las Posadas, Moraleja de Cuéllar, Mozoncillo, Navafría, Perosillo, Pradales, Rapariegos, Pinarnegrillo, Ribota, La Salceda, San Cristóbal de la Vega, San Miguel de Bernúy, Santa María de Riaza, Santo Domingo de Pirón, Santo Tomé del Puerto, Siguero, Tolocirio, Torreadrada, Torrecaballeros, Valtiendas, Valverde del Majano, Valvieja, Valle de Tabladillo, Valleruela de Sepúlveda, Vegafría y Zarzuela del Pinar.

Segovia, 18 de noviembre de 1955.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

3528

En el día de la fecha ha sido juramentado en este Gobierno Civil don AGUSTIN LLORENTE GARCIA, vecino de Coca, propuesto por don Dionisio Oviedo Martín, en representación de «Maderas y Resinas Oviedo, S. L.», para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado, a fin de custodiar las fincas que dicha Sociedad posee en los términos municipales de Coca, Fuente el Olmo de Iscar, Villaverde, Fresneda de Cuéllar, Chañe, Samboal, Santiuste de San Juan Bautista, Villagonzalo, Ciruelos de Coca y Villeguillo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Segovia, 15 de noviembre de 1955.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

3529

Han sido juramentados por este Gobierno Civil, a propuesta de la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Segovia, para prestar servicio como Guardas jurados, don MIGUEL ROJO MERENCIANO y don ANGEL LOPEZ FUENTETAJA, vecinos de Segovia y Mozoncillo, respectivamente, para custodia de los términos municipales que dicha Sociedad designe.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Segovia, 15 de noviembre de 1955.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

3537

JUNTA PROVINCIAL REGULADORA DE PRECIOS Y MARGENES COMERCIALES DE SEGOVIA

Precios que han de regir en esta Plaza del día 20 al 26 de noviembre de 1955

CARNES

Vacuno menor	Pesetas kilo
Carne de 1.ª	libre
» de 2.ª	24,00
» de 3.ª	13,00
Vacuno mayor	
Carne de 1.ª	libre
» de 2.ª	18,00
» de 3.ª	10,00
Lanar menor	
Lechal, clase única	27,00
Paletilla, falda, pescuezo	25,00
Pierna y chuletas	27,00
Lanar mayor	
Paletilla, falda, pescuezo	16,00
Pierna y chuleta	18,00
Ternera	
Carne de 1.ª	libre
» de 2.ª	26,00
» de 3.ª	18,00
Cerdo	
Cabeza entera y en redondo	16,00
Costillas con su carne	12,00
» descarnadas	10,00
Chuletas	36,00
Espinazo	12,00
Huesos de vaca	2,00
» de ternera	2,00
Lengua	20,00
Lomo limpio	46,00
Magro	36,00
Manteca fresca	14,00
Morcillas	14,00
Pestorejo	17,00
Pies y codillos con carne	14,00
» » descarnados	10,00
Riñones	20,00
Salchichas	29,00
Sesos, unidad	3,00
Solomillo	46,00
Tocino fresco	21,00

FRUTAS

Castañas	3,60
Higos secos cuello dama	6,50
» granillo	5,10
Limones 1.ª	6,60
Manzana 1.ª	5,85
» 2.ª	3,75
Naranja navel	3,60
» corriente	2,65
» mandarina	3,60
Plátanos	11,00
Peras Roma 1.ª	7,50
Uvas negras	3,25

PESCADOS

Abadijo sin cabeza	12,00
Agujas	3,50
Bacalao	6,00
Brecas	7,50
Boquerones	5,50
Caballo o verdel	4,50
Chicharro	5,25
Congrio abierto	18,00
» cabeza	10,00
» cerrado	10,00
Gallos	16,00
Palometa	8,00
Pescadilla, ración hasta 400 gramos	13,50
Sardinas	8,50
Voladores	8,50

VERDURAS

Acelgas	1,25
Berza	0,75
Cebollas	1,25
Coliflor descargada	2,75
» piña	5,50
Patatas	1,35
Repollos	1,25

Notas importantes.—Los precios topes máximos marcados para los diferentes artículos tienen validez para Segovia y su provincia, pudiendo ser incrementados cuando los artículos, en vez de ser recibidos del lugar de origen, son retirados de los almacenes provinciales, con los gastos de transporte y los arbitrios legalmente establecidos en las localidades respectivas.

Es preciso hacer resaltar, para evitar confusiones, que se infringe lo decretado por la Junta Reguladora de Precios y Márgenes Comerciales, no sólo si se rebasan los precios topes que se señalan, sino que además, y téngase esto muy en cuenta, cuando sin sobrepasar los topes marcados se abusa del margen comercial acordado, vendiendo al precio tope artículos adquiridos en origen o almacén a un precio más bajo que el normal y que, sin llegar al tope, consiente la ganancia lícita a que todo industrial tiene derecho.

En todos los establecimientos donde se expenden huevos, están obligados a tener huevos de calidad garantizada al precio igual o inferior a 21 pesetas la docena, con un peso mínimo de 42 a 43 gramos, y en caso de no poseer de esta clase, a cualquier persona que lo solicite se le suministrará de la clase y calidad superior existente.

Recuerda también la Junta que todos los industriales tienen obligación de tener los carteles a la vista del público y además, encima de cada uno de los artículos, los precios y calidad de los mismos.

Segovia, 19 de noviembre de 1955.

El Gobernador Civil
Presidente de la Junta,

Pascual Marín Pérez

3534

Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO DE 2.ª SUBASTA

Declarada desierta la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kms. 1 al 6 del camino vecinal provincial «de Santa María de Nieva a Labajos», se anuncia al público que el día 26 del actual, a las trece horas, se celebrará en esta Corporación la segunda subasta de estas obras, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base a la primera y que se hallan publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 125, fecha 19 de octubre último.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Segovia, 18 de noviembre de 1955. El Presidente, *Julio Peñas*.

3535

ANUNCIO DE 2.ª SUBASTA

Declarada desierta la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kms. 1 al 6,600 del camino vecinal provincial «de Otero de Herreros a La Losa», se anuncia al público que el día 26 del actual, a las doce de su mañana, se celebrará en esta Corporación la segunda subasta de dichas obras, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base a la primera y que se hallan publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 125, fecha 19 de octubre último.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Segovia, 18 de noviembre de 1955. El Presidente, *Julio Peñas*.

3540

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para el suministro de víveres, ropas y combustible con destino a los distintos Establecimientos-Benéfico-provinciales para el próximo año de 1956, se hace público que dicho pliego estará expuesto al público en la Secretaría General de esta Excelentísima Diputación Provincial, durante un plazo de ocho días, en los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se crean pertinentes.

Segovia, 19 de noviembre de 1955. El Presidente, *Julio Peñas*.

3522

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que con esta fecha en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado aprobar las relaciones de Valores Unitarios en los que se fijan como definitivos los tipos imponibles que han de servir de base para la determinación de la Riqueza del término municipal de CANTIMPALOS, y de cada uno de los contribuyentes, después de terminado el plazo de exposición al público.

Lo que se pone en conocimiento de los particulares y entidades interesadas a sus efectos.

Segovia, 17 de noviembre de 1955. El Ingeniero Jefe Provincial, *Pedro Romillo*.

3523

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que se encuentran expuestos al público a partir de esta fecha, en los Ayuntamientos de CARRASCAL DEL RIO, ARCONES y EL NEGREDO, los respectivos padrones de la Riqueza Rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días podrán ser examinados y presentar ante las respectivas Juntas Periciales las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 17 de noviembre de 1955. El Ingeniero Jefe Provincial, *Pedro Romillo*.

3481

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

AMOJONAMIENTO

El día 27 de diciembre del corriente año y a las diez de su mañana, se dará comienzo a las operaciones de amojonamiento del monte núm. 222 de los del Catálogo de utilidad pública de esta provincia, denominado «El Monte y Agregados», perteneciente a los propios de Valdesimonte.

Se dará principio por el punto situado en la carretera de Segovia a Boceguillas en las proximidades de la alcantarilla por donde pasan las aguas de la vaguada del Pozo Torrubio.

Podrán asistir al acto todos los propietarios de fincas colindantes con el monte, bien por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas al efecto y hacer cuantas reclamaciones estimen convenientes, pero en la inteligencia de que éstas solo podrán referirse a la práctica del replanteo y del amojonamiento, sin que sea atendida ninguna reclamación que vaya contra el deslinde toda vez que éste fué ya aprobado en su día por la Superioridad.

Segovia, 17 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, *Jesús M.ª de Yraola*.

3536

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Documentos Cobratorios para 1956 por Contribución Territorial Rústica

CIRCULAR

En el momento oportuno, y por oficio de esta Administración, se requirió a los Ayuntamientos que no habían devuelto a estas oficinas, debidamente diligenciados de exposición al público, los Apéndices que a tal efecto les habían sido remitidos, y se les conminaba con la imposición de la multa que determina el vigente Reglamento de la Contribución Territorial, en su artículo 81, en caso de insistir en su morosidad.

Ha de hacer constar esta Administración, con plena satisfacción, que su requerimiento fué rápidamente atendido por la casi totalidad de los Ayuntamientos que en aquella fecha figuraban en descubierto, pero tiene que lamentar la ampliación de las sanciones anunciadas a aquellos que la desatendieron y que son los siguientes:

Pueblos en descubierto	Fecha en que se envió el Apéndice para su exposición al público
Cascajares	17 de septiembre de 1955.
Fuente el Olmo de Fuentidueña	30 de septiembre de 1955.
Pradales	3 de octubre de 1955.
Ribota	17 de septiembre de 1955.
Valverde del Majano	3 de octubre de 1955.

Al mismo tiempo se hace constar a los interesados que de no cumplir el servicio referido en el plazo de tres días, a partir de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se propondrá a la Superioridad la elevación de la multa al máximo y se procederá al nombramiento de comisionados para que den cumplimiento al servicio.

En los Boletines Oficiales de la provincia números 119, 124 y 131, se publicaron las instrucciones precisas para la formación de los Padrones y sus listas cobratorias, fijándose el día 25 del mes en curso como terminación del plazo para la presentación de los mismos en esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

Son numerosos los Ayuntamientos que ya han cumplido este Servicio, y espera esta Administración, de la reconocida colaboración y competencia de los señores Secretarios, que en la fecha expresada se habrá cumplido el servicio por todos, evitando así a esta oficina la pesadumbre de recurrir a medidas que no por reglamentarias dejan de ser dolorosas.

Segovia, 18 de noviembre de 1955. El Administrador de Propiedades, *Pablo Bellido*.

3526

Magistratura Provincial de Trabajo

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el presente se hace saber que en esta Magistratura de Trabajo, sita en esta Ciudad en la calle Cronista Lecea, núm. 1, se tramitan autos (expediente núm. 65 de 1955) sobre reclamación de salarios, a instancia de SANTIAGO MATEY BARRIO, con domicilio en Valdevacas y el Guijar, de esta provincia, contra ANDRES CARRETERO RODRIGUEZ, en la actualidad con domicilio desconocido, habiéndose trasladado a Caracas, según manifestaciones de la parte actora, y acordado por providencia de esta fecha su citación para que comparezca en esta Magistratura el día diecisiete de diciembre próximo y horas de las doce de su mañana, para celebrar acto de conciliación y, de no haber avenencia, seguidamente el juicio, actos señalados para dicha fecha, debiendo constituir con todos los medios de prueba de que intente valerse y hacer la comparecencia personalmente para prestar confesión judicial en dicho acto, haciéndole saber la comparecencia del actor asistido de Letrado que le represente y defienda, y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado ANDRES CARRETERO RODRIGUEZ, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Valladolid, donde últimamente tuvo su domicilio, expido la presente en Segovia a diecisiete de noviembre de 1955. — El Secretario H., *Gabino Herrero Llorente*.

3356

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N.-S. anuncia el concurso subasta de las obras de construcción de CIEN (100) viviendas y urbanización en CUELLAR (Segovia), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de renta limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto DON PEDRO ESCORIAL.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTAS VEINTITRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE pesetas con NOVENTA Y DOS (92) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta, previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS CUARENTA pesetas con ... céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA pesetas con ... céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Segovia, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Segovia, sita en Juan Bravo, 33, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (Paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Segovia, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un Contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del Contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del Contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en en el *Boletín Oficial del Estado*, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la Concesión quinta del pliego de condiciones económicas jurídicas; en el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado.

2.º Carnet de empresa con responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid, o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la Contribución Industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.° Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

8.° Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.° Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos Leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, en su caso, comprobante de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma como Vocales: El Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones, se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los Depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituída en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Segovia.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, *Luis Valero Bermejo*.

SUBASTAS

3414

ADRADOS

SUBASTA DE MADERAS

A las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles de aparecer publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de maderas y leña de tronco del monte de estos propios, denominado «Pinar de Arriba», núm. 6 del Catálogo, para el año forestal de 1955-56, siendo los datos de dicho aprovechamiento, que han sido debidamente autorizados, los siguientes:

Número de pinos: 190.

Volumen de madera: 60 899 metros cúbicos.

Leñas de tronco: 11-402 metros cúbicos.

No se hallan incluídas las leñas de copas.

En el anterior volumen de maderas están incluídos 9-630 metros cúbicos para entrega de traviesas.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Aprovechamiento o lote: el ordinario autorizado.

Tasación total del aprovechamiento: Dieciocho mil seiscientas cincuenta y siete pesetas y cinco céntimos (18.657,05 pesetas).

En dicha cantidad está incluída la correspondiente al cupo de traviesas, que asciende a setecientas veintiséis pesetas (726, 00 pesetas).

Precio índice: Veintitrés mil trescientas veintiuna pesetas y treinta y un céntimos (23.321,31 pesetas).

Documentación: El Certificado Profesional maderero, que puede ser sustituído por un testimonio notarial del mismo, acompañando la Hoja de Compras que desee utilizar y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en unión del Documento Nacional de Identidad.

Depósito provisional: Novecientas treinta y dos pesetas y ochenta y cinco céntimos (932,85 pesetas), equivalente al 5 por 100 de la tasación total del aprovechamiento.

Sistema: Pliegos cerrados, con arreglo al modelo oficial, reintegrados con 4,75 pesetas.

Plazo de presentación de pliegos: Hasta las trece horas del día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955 y el económico administrativo aprobado por el Ayuntamiento, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría todos los días laborables, de diez a doce.

Condiciones especiales: El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante.

Gastos: Será obligación del rematante el pago de todos los anuncios relativos a la subasta, reintegro de expediente, Derechos Reales, escrituras, gestión técnica y todos cuantos tengan relación con la subasta de que se trata.

Bastanteo de poderes: Puede hacerse, caso de ser necesario, por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta provincia.

Presidirá la Mesa el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes de celebrarse la primera, hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ..., en el monte «Pinar de Arriba», número 6, de la pertenencia del Ayuntamiento de Adrados, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del licitador.)

Adrados a 11 de noviembre de 1955. El Alcalde, *Pedro Ruano*.

3416

VALLELADO

SUBASTA DE MADERAS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, «Arroyuelo de Valdepino y Ovilo», número 54-55 del Catálogo, correspondientes al presente año forestal 1955-56, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial el primer día hábil inmediato posterior al término de veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, con sujeción a los pliegos de condiciones falcultativas inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 12 de septiembre de 1955 y de las económicas redactado por esta Entidad, cuyos datos de esta subasta son los siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 322 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 113-965 metros cúbicos.

Leña de tronco: 39-625 metros cúbicos.

En el anterior volumen de maderas están incluídos 6 063 metros cúbicos para entrega de traviesas a la Renfe.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los proponentes: A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento: Treinta y cuatro mil novecientas setenta y seis pesetas noventa y ocho céntimos. (En esta tasación está comprendida la correspondiente al cupo de traviesas, que importa mil doscientas doce pesetas y sesenta céntimos.)

Precio índice: Cuarenta y tres mil setecientas veintiuna pesetas y veintidós céntimos (43.721,22 ptas.)

Documentos a presentar por los licitadores: El Certificado Profesional de las clases indicadas o testimonio notarial del mismo, la Hoja de Compras correspondiente y declaración jurada acreditativa de no hallarse comdido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Depósito provisional: El cinco por ciento de la tasación, que asciende a mil setecientas cincuenta pesetas.

Sistema: El de pliegos cerrados, ajustados al modelo que se inserta al final y reintegrados con pólizas del Estado, por valor de 4 75 pesetas.

Presentación de plicas: Los pliegos para esta subasta pueden presentarse durante todos los días hábiles que transcurran desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para el acto, durante las horas de diez a trece, en la Secretaría municipal.

Bastanteo de poderes: Puede realizarlo, en caso necesario, cualquier Letrado en ejercicio en esta provincia o de Valladolid.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los de anuncios, reintegros de expediente, Derechos, escrituras, gestión técnica, etc., que se refieran a esta subasta.

Las copas de estos pinos quedarán a favor del Ayuntamiento, no incluyéndose en la valoración anterior el importe de las mismas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., provincia ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha ..., en el monte «Arroyuelo de Valdepino y Ovilo» de la pertenencia del Ayuntamiento de Vallelado, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ..

(Fecha y firma del licitador.)

Vallelado a 11 de noviembre de 1955. El Alcalde, *Bartolomé González*.

3468

Ayuntamiento de Carbonero El Mayor

SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte «Cafría», y año forestal 1955-56, siendo los datos de dicho aprovechamiento, que ha sido debidamente autorizado, los siguientes:

Pinos: 351 de la especie pinaster, que cubican 386-562 metros de madera y 230 252 m. c. de leña de tronco. En el anterior volumen de madera están incluídos 73-030 m. c. para entrega de traviesas.

Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero.

Documentación: Certificado Profesional de las clases A, B o C y Hoja de Compras anexa que desee utilizar. El Certificado puede ser sustituído por testimonio notarial del mismo.

Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 137.384,65. En dicha cantidad está incluída la correspondiente al cupo de traviesas, que asciende a 12.049,95 pesetas.

Precio índice: 171.730,81 pesetas.

Sistema: Pliegos cerrados, con arreglo al modelo del final, reintegrados con timbre de 4,70 pesetas.

Garantías: Provisional del 3 por 100, que importa 4.121,55 pesetas.

Plazo de presentación de pliegos: Todos los días hábiles a partir de la publicación del presente hasta las trece horas y treinta minutos del día anterior al señalado para la apertura.

Pliego de condiciones: El de facultativas inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 12 de septiembre último y el económico-administrativas que está de manifiesto en la Secretaría, aprobado por el Ayuntamiento.

Gastos: Será de cuenta del rematante los de anuncios, reintegros, formalización de contratos, etcétera.

Plazos de los ingresos: En los veinte días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, será ingresado el 90 por 100 en Arcas municipales.

Presidirá la Mesa el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un representante de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles del en que tuviere lugar esta primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de ..., de fecha ..., en el monte «Cafría», de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1955.

El interesado,

Carbonero el Mayor a 12 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *Daniel Martín.*

3468

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS

Transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte «El Mayor y Solilleja» y año forestal 1955-56, siendo los datos de dicho aprovechamiento, que ha sido debidamente autorizado, los siguientes:

Pinos: 949 de la especie pinaster, que cubican 377 041 metros de madera y 208-146 metros cúbicos de leña de tronco. En el anterior volumen de madera están incluidos 21-301 metros cúbicos para entrega de traviesas.

Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero.

Documentación: Certificado Profesional de las clases A, B o C y Hoja de Compras anexa que desee utilizar. El Certificado puede ser sustituído por testimonio notarial del mismo.

Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 134.711,72. En dicha cantidad está incluída la correspondiente al cupo de traviesas, que asciende a pesetas 3.389,86.

Precio índice; 168.386,65 pesetas.

Sistema: Pliegos cerrados, con arreglo al modelo del final, reintegrados con timbre de 4,70 pesetas.

Garantías: Provisional del 3 por 100, que importa 4.041,35 pesetas.

Plazo de presentación de pliegos: Todos los días hábiles a partir de la publicación del presente hasta las trece horas y treinta minutos del día anterior al señalado para la apertura.

Pliegos de condiciones: El de facultativas inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre último y el de económico-administrativas que está de manfiesto en la Secretaría, aprobado por el Ayuntamiento.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los de anuncios, reintegros, formalización de contratos, gestión técnica, etc.

Plazos de los ingresos: En los veinte días siguientes a la notificación de de la adjudicación definitiva será ingresado el 90 por 100 en Arcas municipales.

Presidirá la Mesa el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un representante de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del del acto.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles del en que tuviere lugar la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha ..., en el monte «El Mayor y Solilleja», de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1955.

El interesado.

Carbonero el Mayor a 12 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *Daniel Martín.*

3478

Alcaldía de Yanguas de Eresma

SUBASTA

A los veinte días hábiles a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, ante la Mesa constituída al efecto, la subasta de pastos para doscientas reses lanares del monte núm. 174, de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de dos mil novecientas veinte pesetas (2.920) y demás pagos y gastos que origine la subasta durante el año forestal de 1955 56

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en pliego cerrado en este Ayuntamiento, todos los días laborables hasta media hora antes de la señalada para la subasta, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativo y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El modelo de proposición, el que se usa para esta clase de subastas.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará la segunda, en iguales condiciones, a los diez días hábiles siguientes.

Yanguas de Eresma, 17 de noviembrede 1955.—El Alcalde, *Ambrosio Lázaro.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1956.

ALDEASONA 3524

Padrones de la riqueza urbana, ocho días.

Padrones de la riqueza rústica, ocho días.

FUENTEMIZARRA 3514

Documentos cobratorios de la contribución urbana, ocho días.

ITUERO Y LAMA 3525

Matrícula de la contribución industrial, diez días.

Padrones de la contribución de rústica, ocho días.

Padrones de la contribución de urbana, ocho días.

NAVAFRIA 3517

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA 3509

Padrones de la contribución de la riqueza rústica y urbana, ocho días.

Padrones para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y rústica, ocho días.

SANTO TOME DEL PUERTO 3505

Documentos cobratorios de la contribución territorial de riqueza rústica y urbana, ocho días.

TORRECILLA DEL PINAR 3503

Padrón de contribuyentes por contribución territorial de la riqueza urbana, ocho días.

Padrón de contribuyentes por contribución territorial de la riqueza rústica, ocho días.

TORREIGLESIAS 3508

Padrón de la contribución rústica, ocho días.

Transferencias y Suplementos de crédito

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, anuncian hallarse expuestos al público en las Secretarías respectivas, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en este BOLETIN OFICIAL, los expedientes que cada uno indica, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuntamientos que se citan:

BERNUY DE COCA 3518

Suplemento de crédito sin transferencia.

ESPIRDO 3516

Suplemento de créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente.

Habilitación de créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente.

LA HIGUERA 3515

Suplemento de créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente.

Habilitación de créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente.

SEBULCOR 3502

Suplemento de crédito con transferencia en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio.

VILLAVERDE DE ISCAR 3507

Expediente de habilitación de crédito y otro de suplemento, ambos sin transferencia.

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1956, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles,* contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Relación que se cita

FUENTE DE SANTA CRUZ 3521
HONTANARES DE ERESMA 3500
MADRONA 3513
MATA DE CUELLAR 3506
SANTA MARIA DE RIAZA 3504
SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA 3509
SOTILLO 3520

3499

LOS HUERTOS

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de contribuyentes por contribución territorial urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para efectos de reclamaciones.

Los Huertos, 14 de noviembre de 1955.—El Alcalde, P. Garrido.

3512

SAN MARTIN Y MUDRIAN

EDICTO

Recibido en esta Alcaldía el apéndice de variaciones de la contribución territorial de este Municipio, relativo a la riqueza urbana del mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, dentro de los cuales podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen conveniente, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Dado en San Martín y Mudrián a 15 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

3516

ESPIRDO

EDICTO

Se hace saber que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios de la contribución por riqueza urbana de este término municipal para el año 1956. Dentro de dicho plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen convenientes.

Espirdo, 15 de noviembre de 1955. El Acalde, Valentín de Frutos.

3519

REMONDO

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de construcción de un Centro Rural de Higiene y vivienda para Médico en esta localidad, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Remondo a 15 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *Francisco Arranz.*

IMPRENTA PROVINCIAL